

= ACTA N° 469/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.043/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04510. I.D.F., C.C.I.F., S.P.L.F., A.R.F., CREACIÓN DEL OBSERVATORIO ECONÓMICO DE FLORIDA.

VISTO: Que la Cámara Empresarial de Florida (C.E.F.) y el Gobierno Departamental, coinciden en la necesidad de contar con información detallada y específica respecto a la actividad económica del Departamento de Florida, que permita a las Instituciones parte, analizar la realidad y planificar acciones de incentivo y fomento de la actividad económica.

CONSIDERANDO: Que a esos efectos se ha convenido la creación de un Observatorio Económico, estableciendo los aportes económicos y en Recursos Humanos que realizará cada Institución involucrada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR

el Convenio suscripto por el Centro Comercial e Industrial de Florida, la Sociedad de Productores de Leche de Florida, la Asociación Rural de Florida y la Intendencia Departamental de Florida para la creación del Observatorio Económico de Florida. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Administración y a conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Planificación. 3) SIGA a la Asesoría Notarial para conocimiento y archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 9.044/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02322. DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE LA CRA. LORENA SENATORE BRITOS, FICHA N° 11051. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la

Cra. Lorena SENATORE, solicita ampliar el régimen horario por razones de servicio, lo que cuenta con la anuencia de su superior jerárquico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Lorena SENATORE, ficha 11051, a cumplir régimen de 8 hs. diarias de labor, por lo que percibirá la correspondiente compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea, a partir de su notificación, y hasta el 31 de marzo de 2018, en virtud de las razones invocadas, manteniendo la compensación del 30% que ya percibe por Tareas a la Orden. 2)PASE a su notificación y efectos a los Departamentos de Administración -Recursos Humanos- y Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.045/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01637. DIRECCIÓN DE DEPORTES I.D.F., SOLICITA CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA ENT. GIOVANA CAMARGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de continuar contando con personal docente para cubrir la demanda de actividades en la Plaza de Deportes de Cerro Colorado y lo informado por la Dirección de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con a la Sra. Giovanna CAMARGO, para cumplir 100 horas docentes mensuales, en el área deportiva para desarrollar actividades con niños y jóvenes en la Plaza de Deportes de Cerro Colorado, a partir del 15 de enero del 2018 y hasta el mes de diciembre del mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del

Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.046/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02928. DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA TRITURADORA DE RAMAS (CHIPEADORA). VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 8.817/17, por la cual se adjudica una máquina trituradora de ramas, a la firma FLEXTIL S.R.L., por no contar con disponibilidad en el Programa 108. CONSIDERANDO: Que la máquina de referencia es indispensable para mejorar la gestión de higiene ambiental, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.047/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01378. COMISIÓN BABY FÚTBOL DE FRAY MARCOS. SE SOLICITA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN DE HORA DOCENTE A LA PROF. ALICIA CAMEJO, PARA DESARROLLAR CLASES EN FRAY MARCOS, DE FÚTBOL PARA NIÑOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por el Departamento de Cultura -Dirección de Deportes- en relación a la conveniencia de continuar contando con los servicios de la docente Prof. Alicia CAMEJO, durante el próximo año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Prof. Alicia CAMEJO, para desarrollar tareas docentes en el Baby Fútbol de Fray Marcos, con una carga horaria de 36 horas

docentes mensuales, en las mismas condiciones que el anterior, a partir del 10 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de las Direcciones de Cultura y Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.048/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04518. SINAIE FLORIDA.

SOLICITUD DE 300 LITROS DE GAS-OIL PARA ENTREGA DE AGUA.

RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Talleres y Depósitos a hacer entrega al Comité de Emergencias de Florida, de 300 lts. de gas-oil para la distribución de agua potable para consumo humano en situaciones que lo ameriten. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Talleres y Depósitos y al Comité de Emergencias de Florida. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.049/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04489. CR. D.T.C.R.

OBSERVA H.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la orden de pago tipo SU 5099, de fecha 26 de diciembre de 2017, correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.050/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04353. MARÍA DE LOS

ÁNGELES FERNÁNDEZ - FRUTERIA Y VERDULERIA "FLOPY". PRESENTA NOTA

CON RELACIÓN A FACTURAS PENDIENTES DE COBRO. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación planteada por el Departamento de Desarrollo Social, ante nota presentada por la Empresa Maria FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, titular de Frutería y Verdulería FLOPY, proveedora de los Comedores INDA y lo informado por Contaduría y Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 7 y 10 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pago a la Empresa Maria FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, titular de Frutería y Verdulería FLOPY, de las facturas pendientes listadas en anexo a actuación N° 1. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social y Comedor N° 86 de 25 de Mayo, a fin de tener presente el informe de Contaduría en su actuación N° 7. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro, efectos y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.051/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00048. COORDINADOR LUIS MACHÍN. DISPONER DE UNA PARTIDA PARA EL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA HÍPICA EN EL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO”. VISTO: La necesidad de disponer una partida para dar inicio al funcionamiento de la Agencia Hípica de Apuestas en el Hipódromo Irineo Leguisamo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una partida equivalente a \$ 15.000, por única vez, destinada a dar inicio al funcionamiento de la Agencia Hípica de Apuestas en el Hipódromo Irineo Leguisamo, a ser retirada por el funcionario Coordinador del citado Hipódromo Sr. Luís MACHÍN. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de confeccionar la orden de pago correspondiente, continuando a Tesorería a sus efectos. =====  
RESOLUCIÓN N° 9.052/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00048. COORDINADOR

LUIS MACHÍN. DISPONER DE UNA PARTIDA PARA EL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA HÍPICA EN EL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO”. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en actuación N° 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 9.051/18, estableciéndose que la partida se otorga bajo la modalidad de caja chica al funcionario Sr. Luís MACHÍN, para el funcionamiento de la Agencia Hípica de Apuestas en el Hipódromo Irineo Leguisamo. 2)CONTINÚE con lo dispuesto por la citada resolución. 3)NOTIFÍQUESE al Sr. Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo, a través del Departamento de Administración. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.053/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04478. ÁLVARO RIVA REY. LEONARDO LAPASTA HA GANADO UNA BECA DE ESPECIALIZACIÓN MUSICAL EN EL CONSERVATORIO DE ESTRASBURGO, SE SOLICITA SE LE OTORGUE REPRESENTACIÓN Y SE CONSIDERE UNA SUBVENCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, la Resolución N° 8.968/17 y lo informado por la Dirección de Cultura en actuación N° 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLÉCESE que el pago de la partida de U\$S 1.000 (Dólares Americanos MIL) dispuesta en el numeral 3) de la citada Resolución, se libere a favor de: LAPASTA MARTÍNEZ, Leandro Daniel, C.I. 5.326.565-7. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CONTINÚE conforme a Resolución 8.968/17. =====

RESOLUCIÓN N° 9.054/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00048. COORDINADOR LUIS MACHÍN. DISPONER DE UNA PARTIDA PARA EL INICIO DEL

FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA HÍPICA EN EL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO”. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el monto de la caja chica otorgada por Resoluciones Nos. 9.051 y 9.052 de fecha 3 de enero de 2018, fijándose la misma en \$ 65.000. 2)CONTINÚE con lo dispuesto en las citadas resoluciones. =====

RESOLUCIÓN N° 9.055/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04226. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA CANTINA EN LA AGENCIA HÍPICA DEL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO”. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por Abastecimientos -actuación N° 11- y el nuevo Pliego anexado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 12, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el nuevo Pliego Particular de Condiciones -anexo en actuación N° 12-, a regir en el llamado a Licitación Abreviada para la concesión de la Cantina ubicada en la Agencia Hípica, cita en el Hipódromo “Irineo LEGUISAMO”, ya dispuesto por Resolución N° 8.898/17. 2)CONTINÚE al Departamento al Departamento de Abastecimientos a los efectos dispuesto en la Resolución citada. =====

RESOLUCIÓN N° 9.056/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368. ING. GUILLERMO LÓPEZ. CONTRATACIÓN INGENIERO CIVIL - VIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Obras plantea la necesidad de continuar contando con los servicios del Ing. Federico FARINASSO, especializado en ingeniería civil opción vial, quien posee el perfil y la experiencia acorde a las exigencias de la tarea. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Ingeniero Federico FARINASSO, en carácter de

arrendamiento de servicios, para continuar efectuando tareas acordes a su profesión en los Departamentos de Obras y Vialidad, por un período de 6 meses, a partir de la fecha de su vencimiento, en las mismas condiciones del anterior, estableciéndose una retribución mensual de \$ 78.045 más I.V.A., reajustando en igual porcentaje y oportunidad que los funcionarios municipales. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Obras. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.057/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04143. VISTO Y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de aire acondicionado, y teniendo en cuenta la valoración positiva de los trabajos ya ejecutados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER sea renovado el contrato de arrendamiento de servicios para mantenimiento de aire acondicionado que se mantiene con la firma “Electrónica Rafael Bertini”, en las mismas condiciones que el anterior y por el plazo de un año desde su actual vencimiento. 2)PASE a la Asesoría Notarial para confeccionar la documentación de estilo. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda e intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 5)CON conocimiento del Departamento de Administración -Servicios Varios-, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.058/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03864. DEPARTAMENTO

DE HACIENDA, OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAR 983, PADRÓN 52923. RESOLUCIÓN 1)CÚRSESE Oficio a la Jefatura de Policía de Florida, solicitando su colaboración para establecer el

domicilio del Sr. Eugenio Sebastián EGUEZ ODELA, para notificarlo de asuntos de su interés, pasando a Prosecretaría a sus efectos. 2)CUMPLIDO, pase a reserva por un tiempo prudencial, a Administración Documental en atención a sus resultancias. =====

RESOLUCIÓN N° 9.059/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04343. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por las Direcciones de los Departamentos de Abastecimientos y Descentralización, respecto a la concesión en forma directa para la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping de Fray Marcos sobre las bases y especificaciones del pliego particular de condiciones anexo a estas actuaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR en forma directa al Sr. Luciano PATRÓN MAQUEIRA -único oferente-, la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping de Fray Marcos, en las condiciones establecidas en su oferta, con excepción de los puntos referidos en los literales a y b -en dictamen de las referidas Direcciones anexo a actuación N° 11 y por razones de urgencia ante el comienzo de la temporada estival, sin perjuicio que deberá cumplir con los requisitos habilitantes para contratar con el Estado. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA luego para su registro al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.060/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03754. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A INTERESADOS EN LA EXPLOTACIÓN DEL

CAMPING DE POLANCO DEL YÍ. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por las Direcciones de Abastecimientos y Descentralización, respecto a la concesión en forma directa para la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping de Polanco del Yí, sobre las bases y especificaciones del pliego particular de condiciones anexo a estas actuaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR en forma directa al Sr. Diego JUÁREZ -único oferente-, la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping de Polanco del Yí, en las condiciones establecidas en su oferta y por razones de urgencia ante el comienzo de la temporada estival, sin perjuicio que deberá cumplir con los requisitos habilitantes para contratar con el Estado. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA luego para su registro al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.061/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04344. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING CHAMIZO. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por las Direcciones de los Departamentos de Abastecimientos y Descentralización, respecto a la concesión en forma directa para la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping de Chamizo, sobre las bases y especificaciones del pliego particular de condiciones anexo a estas actuaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR en forma directa a los Sres. Agustín GUADALUPE y Jonatan MARTÍNEZ -únicos oferentes-, la explotación y venta de

bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping de Chamizo, en las condiciones establecidas en su oferta y por razones de urgencia ante el comienzo de la temporada estival, sin perjuicio que deberá cumplir con los requisitos habilitantes para contratar con el Estado. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA luego para su registro al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.062/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04293. RAQUEL ROMERO, ESPOSA DEL FUNCIONARIO SR. LUIS TRUCIDO. SOLICITA EL PAGO DE HABERES PENDIENTES. VISTO: La nota presentada por la Sra. Raquel Noemí ROMERO MARTÍNEZ. CONSIDERANDO: Lo expresado por la Oficina Jurídica en sus actuaciones N° 10, 17 y la documentación anexa en esta última, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la liquidación de los Haberes pendientes de pago del extinto funcionario Sr. Luis TRUCIDO, Ficha N° 1692, en un 50% a su cónyuge supérstite, Sra. Raquel Noemí ROMERO MARTÍNEZ. 2)DISPONER que el 50% restante y el subsidio por fallecimiento, sea abonado a todos sus sucesores, de acuerdo a certificado notarial adjunto e informe de la Asesoría Jurídica, debiéndose tener en cuenta que en el caso de los menores de edad deberán ser abonados a sus representantes legales. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)CON conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.063/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04927 RUBEN ODAZZIO Y

MIRTA ODAZZIO, PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO RURAL -PASO DEL SORDO-. PROPONEN VENTA O ARRIENDO DE PARTE DEL PADRÓN 4890 AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Rubén ODAZZIO, sobre su conformidad de continuar con el alquiler del predio sobre "Paso del Sordo", la exitosa experiencia turística obtenida en el mencionado Camping, y teniendo en cuenta que ha dado comienzo una nueva temporada estival, y de acuerdo a lo expresado por las oficinas de competencia. ATENTO: A lo dispuesto por el Art. 40 del TOCAF, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato de arrendamiento sobre el Padrón Rural 4890, de Villa Independencia, a partir del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 1 de abril de 2018, por una suma equivalente a \$ 10.000 mensuales, con el objeto de continuar con la implementación de un Camping. 2)PASE al Departamento de Cultura -Turismo- para la notificación del interesado. 3)SIGA a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 4)CON registro del Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====

EN este estado, siendo el día ocho de enero de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y en ausencia por licencia reglamentaria de la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, el Sr. Secretario General (I) Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO. =====

Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO  
Secretario General

Oscar ARIZAGA BARÓN  
Intendente